



M. I. AYUNTAMIENTO DE
VILLENNA



CONTENIDOS MÍNIMOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN SISTEMAS DE RECUPERACIÓN

HISTORIA DE LA MÚSICA
5º y 6º Curso

CURSO 2026-2027



M. I. AYUNTAMIENTO DE
VILLENNA



CONTENIDOS MÍNIMOS

Mediante los mínimos exigibles para promocionar de curso y en función de los criterios de evaluación y calificación se comprobará si el alumno ha conseguido asimilar los contenidos mínimos, requisito indispensable para obtener un resultado positivo en la evaluación.

Estos mínimos se resumen en los siguientes puntos:

Entrega de las actividades programadas a lo largo del curso en un 80% del trabajo. Este trabajo está centrado en actividades diversas como la realización de comentarios de texto, comentarios de audiciones desde la música más antigua hasta nuestros días, resúmenes y síntesis de ideas clave de textos de carácter historiográfico, resolución de casos prácticos, uso de las TIC en el aula para su aplicación directa en el mundo laboral etc...

Realización de las actividades en clase que sirven para clasificar al alumnado al final del trimestre.

Asistencia a las sesiones totales permitiendo faltar en un máximo de 10 sin justificar para llegar a perder el derecho a evaluación continua.

Conocer los contenidos y objetivos específicos de la programación para garantizar el aprendizaje y conocimiento de la asignatura que podrá ser evaluado mediante la herramienta de la evaluación continua ya especificada.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La asignatura de Historia de la Música se imparte en las enseñanzas profesionales de música en los cursos 5º y 6º. Los resultados tanto de las notas trimestrales como de la nota final se expresarán mediante escala numérica de 1 a 10 sin decimales, considerando positivas las calificaciones iguales o superiores a 5 y negativas las inferiores a esta misma. El alumno recibirá también una calificación trimestral. En la última evaluación la nota final se ponderará de la siguiente manera, 80% (media aritmética de las tres evaluaciones) + 20 % (realización de un trabajo obligatorio que se acordará en la primera evaluación con el alumnado). En cualquier caso, el valor de la nota será el que corresponda al aplicar los siguientes porcentajes referidos a los criterios evaluables del curso a excepción de los exámenes de septiembre en las enseñanzas profesionales, donde corresponderá a la totalidad de la nota del examen.

Los porcentajes en la evaluación ordinaria del alumno serán en una relación **40%-60%:**



**M. I. AYUNTAMIENTO DE
VILLENNA**



- A- Prueba práctica teórica, auditiva y escrita (podrá ser recuperada) (40%)
- B- Participación y comportamiento en clase (10%)
- C- Contenidos actitudinales y procedimentales (50%)
- D- Participación en actividades fuera del aula y trabajos de carácter extraordinario (+ 5% de carácter extraordinario aplicable a un aumento de la nota resultante de los porcentajes anteriores).

En el caso de que el alumno/a no pueda ser evaluado de forma ordinaria de forma continua. Las pruebas tendrán la misma estructura que las pruebas ordinarias, estas se realizarán de la siguiente manera:

- ❖ En el caso de que solo pierda una evaluación, la prueba consistirá en un examen de estructura y contenidos similares a la prueba ordinaria de la primera evaluación.
- ❖ En el caso de que el alumno/a se presente a dos evaluaciones, la prueba consistirá en un examen de estructura y contenidos similares a las pruebas ordinarias de la primera y segunda evaluación.
- ❖ En el caso de que el alumno se presente de todo el curso, la prueba consistirá en un examen de estructura y contenidos similares a las pruebas ordinarias de la primera, segunda y tercera evaluación.

SISTEMA DE RECUPERACIÓN.

Mediante la realización de una prueba que refleje los contenidos y competencias que un alumno/a debe haber superado.

En el caso de que el alumno/a promocione de curso con la asignatura pendiente, el profesor podrá, a lo largo del curso, según marquen los criterios del centro, realizar alguna prueba o examen en clase, o en cualquier momento del curso decidir que el alumno/a ha asimilado los contenidos del curso pendiente y continuar con los del curso siguiente.

La nota de éste se verá reflejada tanto en el boletín trimestral como en las notas entregadas al final del curso.